CONTRATO N° 41/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICION DE TUBOS" SEGUNDO LLAMADO– ID Nº 429838

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Valter Otavio Mensch,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.499.506,** y el **Secretario General, Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONCRECAR S.R.L.", con RUC Nº 80029233-2,** domiciliada en **Ruta Internacional N° 7, Km 18, Monday, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Minga Guazú, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Marcelo Faber De Carvalho,** con Cédula de Identidad N° **5.421.397,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TUBOS" SEGUNDO LLAMADO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de tubos por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" SEGUNDO LLAMADO– ID Nº 429838.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:
Se regirá según lo establece la Ley Nª 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:
EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. Y A LOS DEMAS CONTRIBUYENTE EN GENERAL

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233 - 2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697
Km. 18 Ruta Int. - Minga Guazú - PY

CONTRATO N° 41/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICION DE TUBOS" SEGUNDO LLAMADO– ID Nº 429838

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato

b. Dirección: Avda. De Los Pioneros esq Adela Speratti

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs

d. Oficina y/o departamento: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

e. Responsable de la recepción: Lic. Alfredo Espínola

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la
solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS

a. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas:
LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **429838**. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE TUBOS" SEGUNDO LLAMADO– ID Nº 429838**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. Nº 991/2023 de fecha 13 de Septiembre de 2023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Código de Contrataciones	Descripción	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA Inclúido)	Precio total
1	30102901-003	Tubos HºAº Diam 0,40 X 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	Concrecar	Paraguay	1	110.000	110.000
2	30102901-003	Tubos HºAº Diam Exterior de 0,60 x1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	Concrecar	Paraguay	1	152.000	152.000
3	30102901-003	Tubos HºAº Diam 0,80X 1,00 sin campana	Unidad	Unidad	Concrecar	Paraguay	1	293.000	293.000
4	30102901-003	Tubos HºAº Diam 0,80X 1,00 con campana	Unidad	Unidad	Concrecar	Paraguay	1	345.000	345.000
5	30102901-003	Tubos HºAº Diam 1,00 x 1,00 mts sin campana	Unidad	Unidad	Concrecar	Paraguay	1	495.000	495.000
6	30102901-003	Tubos HºAº Diam de 1,,00 mts x 1,00 con campana	Unidad	Unidad	Concrecar	Paraguay	1	530.000	530.000
TOTAL GUARANIES									**1.925.000**

El Monto del presente contrato para:

- **PRECIO UNITARIO: TOTAL GS. 1.925.000 (GUARANIES UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL).** ----------

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233 - 2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697
Km. 18 Ruta Int. - Minga Guazú - PY

CONTRATO N° 41/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
"ADQUISICION DE TUBOS" SEGUNDO LLAMADO– ID N° 429838

- **CANTIDAD MÍNIMA: TOTAL GS. 105.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------**

- **CANTIDAD MÁXIMA: TOTAL GS. 206.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SEIS MILLONES) IVA INCLUIDO**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato Hasta el 31 de Diciembre de 2023. ----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección de obras, Ing. Cristian Morales ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233 - 2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697
Km. 18 Ruta Int. - Minga Guazú - PY

CONTRATO N° 41/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023
"ADQUISICION DE TUBOS" SEGUNDO LLAMADO– ID Nº 429838

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 18 días del mes de Septiembre y año 2023**.

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

VALTER MENSCH.
Intendente Municipal

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233 - 2
Tel.: (0644) 20 551 / 20 697
Km. 18 Ruta Int. - Minga Guazú - PY

MARCELO FABER DE CARVALHO
"CONCRECAR S.R.L."
Proveedor